
RESOLUCIÓN DG-106-2019

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.- San José a las quince horas del veinticuatro de mayo del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regulará las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se dota a la Dirección General de Servicio Civil como un órgano desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
3. Que siendo la Dirección General de Servicio Civil titular de competencias propias en estas materias, mediante Decreto Ejecutivo No.25592-MP del 15 de noviembre de 1996, emitió las normas del sistema de clasificación y valoración de puestos del Régimen de Servicio Civil.
4. Que en el Artículo 4º del mencionado Decreto Ejecutivo se dispuso, con el propósito de facilitar la clasificación de las clases de los Manuales, la creación de una codificación general, la cual es emitida por resolución de esta Dirección General de Servicio Civil.
5. Que con Resolución DG-055-1997 del 5 de junio de 1997 y sus reformas, se emitió el Manual de Clases Anchas del Régimen de Servicio Civil.
6. Que mediante la Resolución DG-092-96, del 15 de noviembre de 1996, se establecieron las codificaciones para las clases de puestos comprendidas en el Manual de Clases Anchas del Régimen de Servicio Civil; así como para las distintas especialidades de las diferentes clases para los Título I y II del Estatuto de Servicio Civil.
7. Que la codificación establecida mediante la Resolución N° DG-092-96 de previa cita, está sujeta a variaciones dado que responde a los instrumentos del Sistema Clasificado de Puestos del Régimen de Servicio Civil, los cuales son dinámicos y flexibles respondiendo a las necesidades de las instituciones.
8. Que en el año 2006, mediante la Ley N° 8555 del 10 de octubre de 2006, se adicionó el Título IV al Estatuto de Servicio Civil, lo que generó la creación del Manual de Clases Artísticas conforme a la Resolución DG-037-2010 del 10 de febrero 2010.

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 2 de 46

9. Que esta Dirección General de Servicio Civil emitió la Resolución N° DG-285-2010 de fecha 18 de agosto del 2010, mediante la cual estableció una nueva codificación tanto de clases anchas como instituciones, así como para las especialidades presentes en el Título I, Título II y Título IV del Estatuto de Servicio Civil.
10. Que en razón de dicha adaptación, se han emitido adicional a la anterior, las Resoluciones DG-216-2011 del 15 de abril del 2011 y DG-256-2011 del 12 de mayo de 2011, las cuales actualizan la citada Resolución DG-285-2010, según la situación de los elementos del Sistema Clasificado en ese momento.
11. Que esta Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, como parte del mantenimiento de los instrumentos del Sistema Clasificado de Puestos del Régimen de Servicio Civil, ha emitido diversas resoluciones y dictámenes técnicos con los que se han creado, modificado o eliminado clases anchas e institucionales, así como especialidades y subespecialidades, propias para los Títulos I y IV del Estatuto de Servicio Civil.
12. Que en virtud de los numerosos cambios que se dan en los instrumentos del Sistema Clasificado de Puestos del Régimen de Servicio Civil, la estructura de codificación de las clases, especialidades y subespecialidades, de igual forma se ha modificado; por lo que con fundamento en el principio de seguridad jurídica, esta Área considera necesario actualizar la codificación de los elementos del Sistema para los Títulos I y IV del Estatuto de Servicio Civil, originalmente establecida mediante la Resolución DG-092-96 y reformada con la Resolución DG-285-2010.
13. Que producto de ello, se emitió el Informe AOTC-UOT-INF-002-2019, de fecha 17 de enero del 2019, en el cual se determina las clases y especialidades que han sufrido modificaciones en su nomenclatura o codificación, así como las que se han creado o eliminado del Sistema Clasificador de Puestos, desde la emisión de la Resolución DG-285-2010 a la fecha.

Por tanto,

El Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones

En uso de las facultades conferidas en concordancia con el Acuerdo N° 001-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 53 del 15 de marzo de 2019.

RESUELVE:

Artículo 1º- Actualizar la codificación para los componentes del Sistema Clasificador del Título I (De la Carrera Administrativa) y del Título IV (De la Carrera

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 3 de 46

Artística) del Estatuto de Servicio Civil, manteniendo para ello la estructura de codificación establecida en el Artículo 3° de la Resolución DG-285-2010, la cual indica que para la creación de los códigos se dispondrá de, al menos, dieciséis campos, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Dos para la numeración de los Estratos. Se utilizarán los números del 01 al 99, en forma consecutiva.
- b) Dos para las Clases Genéricas. Se utilizarán los números del 01 al 99 en forma consecutiva e independiente para cada uno de los estratos.
- c) Tres para las Clases Anchas o Institucionales. Se utilizarán los números del 001 al 999, en forma consecutiva, empezando en 001 en cada uno de los títulos de Estatuto.
- d) Tres para el Nivel Salarial. Que corresponde al código con que se identifica a cada uno de los salarios base que se determinan en forma ascendente al interno de las categorías salariales de la Escala de Sueldos de la Administración Pública.
- e) Tres para las especialidades. Se utilizarán los números del 001 al 999, en forma consecutiva empezando en 001 en cada uno de los títulos del Estatuto.
- f) Tres para las sub especialidades. Se utilizarán los números del 001 al 999, en forma consecutiva empezando en 001 en cada uno de los títulos del Estatuto.
- g) Dos para Grupo Profesional o Grado Artístico. Por lo particular de las clases del Título II Carrera Docente y IV Artístico se utilizarán los números del 01 al 99 en forma consecutiva, en cada uno de los Títulos del Estatuto.

Salvo los números que identifican el Nivel Salarial, todos los demás serán invariables y se deberán utilizar en todo momento, a no ser que el respectivo elemento sea eliminado. La numeración se hará según el siguiente orden: Estrato, Clase Genérica, Clase Ancha o Institucional, Nivel Salarial, Especialidad y Sub especialidad, y Grados Artísticos (en el caso del Régimen Artístico). Se iniciará con las clases de puestos del Título I (Carrera Administrativa), luego se establecerán los del Título IV (de la Carrera Artística), determinando por último, las Especialidades para cada Título, en el mismo orden anteriormente citado.

Artículo 2°- Título I del Estatuto de Servicio Civil (De la Carrera Administrativa). Establecer las codificaciones para los Estratos, Clases Genéricas, Clases Anchas y Clases Institucionales, de los componentes del Sistema Clasificador del Título I del Estatuto de Servicio Civil, según el siguiente detalle:

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 4 de 46

ESTRATOS:

Código	Estrato
01	Operativo
02	Calificado
03	Técnico
04	Profesional
05	Gerencial

CLASES GENERICAS:

Código	Clase Genérica
01	Trabajador Operativo 1
02	Trabajador Operativo 2
01	Trabajador Calificado 1
02	Trabajador Calificado 2
03	Trabajador Calificado 3
01	Técnico General 1
02	Técnico General 2
03	Técnico General 3
04	Técnico General 4
01	Profesional Bachiller General 1
02	Profesional Bachiller General 2
03	Profesional Licenciado General 1
04	Profesional Licenciado General 2
05	Profesional Licenciado General 3
01	Profesional Gerencial 1
02	Profesional Gerencial 2

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 5 de 46

CLASES ANCHAS O INSTITUCIONALES

Código	Clase
001	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)
002	Misceláneo de Servicio Civil 2 (G. de E.)
003	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1
004	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 2
005	Conductor de Servicio Civil 1
006	Conductor de Servicio Civil 2
007	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 (G. de E.)
008	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2 (G. de E.)
009	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 (G. de E.)
010	Oficinista de Servicio Civil 1 (G. de E.)
011	Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)
012	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 1
013	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
014	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)
015	Técnico de Servicio Civil 2 (G. de E.)
016	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)
017	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)
018	Inspector de Servicio Civil 2 (G. de E.)
019	Asistente de Salud de Servicio Civil 1 (G. de E.)
020	Asistente de Salud de Servicio Civil 2 (G. de E.)
021	Asistente de Salud de Servicio Civil 3 (G. de E.)
022	Secretario de Servicio Civil 1
023	Secretario de Servicio Civil 2 (G. de E.)
024	Asistente de Cocina
025	Cocinero
026	Encargado de Cocina
027	Jefe de Artes Gráficas 1 (G. de E.)
028	Jefe de Artes Gráficas 2 (G. de E.)
029	Jefe de Artes Gráficas 3 (G. de E.)
030	Trabajador de Artes Gráficas 1 (G. de E.)
031	Trabajador de Artes Gráficas 2 (G. de E.)
032	Trabajador de Artes Gráficas 3 (G. de E.)
033	Trabajador de Artes Gráficas 4 (G. de E.)
034	Trabajador de Artes Gráficas 5 (G. de E.)
035	Administrador 1
036	Administrador 2
037	Administrador 3
038	Profesional Bachiller Jefe 1 (G. de E.)
039	Profesional Bachiller Jefe 2 (G. de E.)
040	Profesional Bachiller Jefe 3 (G. de E.)

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 6 de 46

Código	Clase
041	Profesional de Servicio Civil 1 (G. de E.) Grupo A
042	Profesional de Servicio Civil 1 (G. de E.) Grupo B
043	Profesional de Servicio Civil 2 (G. de E.)
044	Profesional de Servicio Civil 3 (G. de E.)
045	Profesional Jefe de Servicio Civil 1 (G. de E.)
046	Profesional Jefe de Servicio Civil 2 (G. de E.)
047	Profesional Jefe de Servicio Civil 3 (G. de E.)
048	Gerente de Servicio Civil 1
049	Gerente de Servicio Civil 2
050	Gerente de Servicio Civil 3
051	Técnico en Informática 1 (G. de E.)
052	Técnico en Informática 2 (G. de E.)
053	Técnico en Informática 3 (G. de E.)
054	Técnico en Informática 4 (G. de E.)
055	Operador de Computador 1
056	Operador de Computador 2
057	Operador de Computador 3
058	Programador de Computador 1
059	Programador de Computador 2
060	Programador de Computador 3
061	Profesional en Informática 1 (G. de E.) Grupo A
062	Profesional en Informática 1 (G. de E.) Grupo B
063	Profesional en Informática 1 (G. de E.) Grupo C
064	Profesional en Informática 2 (G. de E.)
065	Profesional en Informática 3 (G. de E.)
066	Profesional Jefe en Informática 1 (G. de E.) Grupo A
067	Profesional Jefe en Informática 1 (G. de E.) Grupo B
068	Profesional Jefe en Informática 2 (G. de E.)
069	Profesional Jefe en Informática 3 (G. de E.)
070	Técnico en Informática de Servicio Civil 1 (G. de E.) Grupo A - DGSC
071	Técnico en Informática de Servicio Civil 1 (G. de E.) Grupo B - DGSC
072	Técnico en Informática de Servicio Civil 2 - DGSC
073	Conserje de Centro Educativo
075	Notificador de Tribunal Fiscal Administrativo - Área Administrativa Hacienda
076	Formador para el Trabajo 1 (G. de E.) Grupo A - INA
077	Formador para el Trabajo 1 (G. de E.) Grupo B - INA
078	Formador para el Trabajo 1 (G. de E.) Grupo C - INA
079	Formador para el Trabajo 1 (G. de E.) Grupo D - INA
080	Formador para el Trabajo 2 (G. de E.) - INA
081	Formador para el Trabajo 3 (G. de E.) - INA
082	Formador para el Trabajo 4 (G. de E.) - INA

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 7 de 46

Código	Clase
083	Gerente de Egresos (G. de E.) - Hacienda
084	Gerente de Ingresos (G. de E.) - Hacienda
085	Jefe de Egresos 1 (G. de E.) - Hacienda
086	Jefe de Egresos 2 (G. de E.) - Hacienda
087	Jefe de Egresos 3 (G. de E.) - Hacienda
088	Jefe de Ingresos 1 (G. de E.) - Hacienda
089	Jefe de Ingresos 2 (G. de E.) - Hacienda
090	Jefe de Ingresos 3 - Hacienda
091	Profesional de Egresos 1 (G. de E.) Grupo A - Hacienda
092	Profesional de Egresos 1 (G. de E.) Grupo B - Hacienda
093	Profesional de Egresos 2 (G. de E.) - Hacienda
094	Profesional de Egresos 3 (G. de E.) - Hacienda
095	Profesional de Ingresos 1 (G. de E.) Grupo A - Hacienda
096	Profesional de Ingresos 1 (G. de E.) Grupo B - Hacienda
097	Profesional de Ingresos 2 (G. de E.) - Hacienda
098	Profesional de Ingresos 3 (G. de E.) - Hacienda
099	Profesional de Apoyo 1 (G. de E.) Grupo A - INA
100	Profesional de Apoyo 1 (G. de E.) Grupo B - INA
101	Profesional de Apoyo 2 (G. de E.) - INA
102	Profesional de Apoyo 3 (G. de E.) - INA
103	Profesional de Apoyo 4 (G. de E.) - INA
104	Subdirector General de Egresos - Hacienda
105	Subdirector General de Ingresos - Hacienda
107	Técnico de Apoyo 1 (G. de E.) Grupo B - INA
109	Técnico de Apoyo 2 (G. de E.) Grupo B - INA
110	Técnico de Egresos (G. de E.) - Hacienda
111	Técnico de Ingresos (G. de E.) - Hacienda
113	Asistente Administrativo y Servicios 1 (G. de E.) Grupo B - INA
115	Asistente Administrativo y Servicios 2 (G. de E.) Grupo B - INA
116	Coordinador de Artes Gráficas - Imprenta Nacional
117	Encargado de Procesos Técnicos 1 - Imprenta Nacional
118	Encargado de Procesos Técnicos 2 - Imprenta Nacional
119	Encargado de Producción y Operaciones - Registro Nacional
120	Gestor Administrativo - INA
121	Gestor Técnico - INA
122	Operador de Cómputo - Registro Nacional
123	Operario de Proceso - Imprenta Nacional
124	Programador de Computador - Aviación Civil
125	Registrador de Registro Nacional (G. de E.)
126	Técnico de Apoyo (G. de E.) Grupo B - INCIENSA
127	Técnico de Apoyo (G. de E.) Grupo C - INCIENSA
128	Técnico de Apoyo Informático - Área Administrativa Hacienda

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 8 de 46

Código	Clase
129	Técnico de Apoyo Informático - Tesorería Nacional Hacienda
130	Técnico de Archivo Nacional (G. de E.)
131	Técnico de Artes Gráficas Grupo A
132	Técnico de Artes Gráficas Grupo B
133	Técnico de Artes Gráficas Grupo C
134	Técnico de Artes Gráficas Grupo D
135	Técnico de Operaciones Tecnológicas - Bienes y Contratación Hacienda
136	Técnico de Soporte - Conapam
137	Técnico de Soporte (G. de E) - ICD
139	Técnico del IAFA
140	Técnico en Computación - Presupuesto Nacional Hacienda
141	Técnico en Informática - Aviación Civil
142	Técnico en Informática 1 - COSEVI
143	Técnico en Informática 2 - COSEVI
144	Técnico en Informática de Dinadeco
145	Técnico en Informática de la Contabilidad Nacional - Hacienda
146	Técnico en Informática Tributaria - Tributación Hacienda
147	Técnico en Servicios Informáticos del IAFA
148	Técnico Informático - MEIC
149	Técnico Informático - Ministerio de Salud
150	Trabajador Auxiliar de Cen-Cinai - Ministerio de Salud
151	Trabajador de Artes Gráficas (G. de E.) - Registro Nacional
152	Trabajador de Artes Gráficas del IAFA
153	Trabajador Especialista (G. de E.) - Ministerio de Salud
158	Trabajador Operativo General INA 2 (G. de E.) Grupo B - INA
159	Trabajador Operativo General INA 2 (G. de E.) Grupo C - INA
160	Abogado Asistente del Tribunal Fiscal Administrativo - Área Administrativa Hacienda
161	Abogado Instructor del Tribunal Fiscal Administrativo - Área Administrativa Hacienda
162	Auditor de Tribunal Fiscal Administrativo - Área Administrativa Hacienda
163	Auditor Supervisor del Tribunal Fiscal Administrativo - Área Administrativa Hacienda
164	Auxiliar de Tribunal Fiscal Administrativo - Área Administrativa Hacienda
165	Miembro del Tribunal Fiscal Administrativo - Área Administrativa Hacienda
167	Coordinador de Centro de Referencia Grupo C - INCIENSA
170	Director de Área - Ministerio de Salud
171	Director de Nivel Central de la Salud Grupo A - Ministerio de Salud
172	Director de Nivel Central de la Salud Grupo B - Ministerio de Salud

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 9 de 46

Código	Clase
173	Director de Nivel Central de la Salud Grupo C - Ministerio de Salud
174	Director de Nivel Central de la Salud Grupo D - Ministerio de Salud
176	Director de Nivel Central de la Salud Grupo F - Ministerio de Salud
178	Investigador Grupo A 3 - INCIENSA
179	Investigador Grupo A 4 - INCIENSA
180	Investigador Grupo A 5 - INCIENSA
181	Investigador Grupo A 6 - INCIENSA
182	Investigador Grupo B 3 - INCIENSA
183	Investigador Grupo B 5 - INCIENSA
184	Investigador Grupo C 3 - INCIENSA
185	Investigador Grupo C 4 - INCIENSA
186	Investigador Grupo C 5 - INCIENSA
187	Investigador Grupo C 6 - INCIENSA
188	Investigador Grupo D 3 - INCIENSA
189	Investigador Grupo D 4 - INCIENSA
190	Investigador Grupo D 5 - INCIENSA
191	Investigador Grupo D 6 - INCIENSA
192	Investigador Grupo E 3 - INCIENSA
193	Investigador Grupo E 4 - INCIENSA
194	Investigador Grupo E 5 - INCIENSA
195	Investigador Grupo E 6 - INCIENSA
196	Coordinador de Área Grupo BC - INCIENSA
197	Coordinador de Área Grupo BE - INCIENSA
198	Jefe de Unidad de Nivel Central de la Salud Grupo A - Ministerio de Salud
199	Jefe de Unidad de Nivel Central de la Salud Grupo B - Ministerio de Salud
200	Jefe de Unidad de Nivel Central de la Salud Grupo C - Ministerio de Salud
201	Jefe de Unidad de Nivel Central de la Salud Grupo D - Ministerio de Salud
203	Jefe de Unidad de Nivel Central de la Salud Grupo F - Ministerio de Salud
204	Jefe de Unidad de Nivel Regional de la Salud Grupo A - Ministerio de Salud
205	Jefe de Unidad de Nivel Regional de la Salud Grupo B - Ministerio de Salud
206	Jefe de Unidad de Nivel Regional de la Salud Grupo C - Ministerio de Salud
207	Jefe de Unidad de Nivel Regional de la Salud Grupo D - Ministerio de Salud
209	Jefe de Unidad de Nivel Regional de la Salud Grupo F - Ministerio de Salud

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 10 de 46

Código	Clase
210	Jefe Departamento de Diagnóstico Veterinario - MAG
212	Médico del INA
217	Profesional de Centro Nacional de Referencia Grupo A 3 - INCIENSA
218	Profesional de Centro Nacional de Referencia Grupo A 5 - INCIENSA
219	Profesional de Centro Nacional de Referencia Grupo B 3 - INCIENSA
220	Profesional de Centro Nacional de Referencia Grupo B 5 - INCIENSA
221	Profesional de Centro Nacional de Referencia Grupo C 3 - INCIENSA
222	Profesional de Centro Nacional de Referencia Grupo C 6 - INCIENSA
223	Profesional de Unidad Técnica Asesora Grupo C - INCIENSA
224	Profesional de Unidad Técnica Asesora Grupo D - INCIENSA
225	Profesional de Unidad Técnica Asesora Grupo E - INCIENSA
226	Secretario de Tribunal - Área Administrativa Hacienda
227	Profesional Licenciado de la Salud 1 Grupo A - Ministerio de Salud
228	Profesional Licenciado de la Salud 1 Grupo B - Ministerio de Salud
229	Profesional Licenciado de la Salud 1 Grupo C - Ministerio de Salud
230	Profesional Licenciado de la Salud 1 Grupo D - Ministerio de Salud
232	Profesional Licenciado de la Salud 1 Grupo F - Ministerio de Salud
233	Profesional Licenciado de la Salud 2 Grupo A - Ministerio de Salud
234	Profesional Licenciado de la Salud 2 Grupo B - Ministerio de Salud
235	Profesional Licenciado de la Salud 2 Grupo C - Ministerio de Salud
236	Profesional Licenciado de la Salud 2 Grupo D - Ministerio de Salud
238	Profesional Licenciado de la Salud 2 Grupo F - Ministerio de Salud
239	Profesional Licenciado de la Salud 3 Grupo A - Ministerio de Salud
240	Profesional Licenciado de la Salud 3 Grupo B - Ministerio de Salud
241	Profesional Licenciado de la Salud 3 Grupo C - Ministerio de Salud
242	Profesional Licenciado de la Salud 3 Grupo D - Ministerio de Salud
244	Profesional Licenciado de la Salud 3 Grupo F - Ministerio de Salud
245	Profesional Microbiólogo - MAG
246	Profesional Microbiólogo Coordinador - MAG
248	Auxiliar de Enfermería
249	Enfermera - INA
250	Enfermera (o) 1 Grupo C
251	Enfermera (o) 2 Grupo C
252	Enfermera (o) 3 Grupo C
253	Enfermera (o) 4 Grupo C
254	Enfermera (o) 5 Grupo C
255	Enfermera (o) 6 Grupo C
256	Enfermera (o) 7 Grupo C
257	Enfermera (o) 7A Grupo C
258	Enfermera (o) 8 Grupo C
259	Farmacéutico 1
260	Farmacéutico 2

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 11 de 46

Código	Clase
261	Farmacéutico 3
262	Farmacéutico 4
263	Farmacéutico 5
264	Farmacéutico 6
265	Farmacéutico 7
266	Nutricionista 1
267	Nutricionista 2
268	Nutricionista 3
269	Nutricionista 4
270	Nutricionista 5
271	Nutricionista 6
272	Odontólogo 1
273	Odontólogo 2
274	Odontólogo 3
275	Odontólogo 4
276	Odontólogo 5
277	Odontólogo 6
278	Médico Veterinario 1
279	Médico Veterinario 2
280	Médico Veterinario 3
281	Médico Veterinario 4
282	Médico Veterinario 5
283	Médico Veterinario 6
284	Médico Veterinario 7
285	Médico Veterinario 8
286	Médico Veterinario 9
287	Director Regional de la Salud - Ministerio de Salud
288	Director de Departamento o Programa
289	Director de Servicios de Salud
291	Médico Asistente General
292	Médico Especialista
293	Médico Jefe
294	Médico Jefe de Sección de Departamento
295	Jefe de Servicios de Salud
296	Subdirector de Departamento o Programa
297	Subdirector de Región
298	Supervisor Médico Regional
299	Microbiólogo 1
300	Microbiólogo 2
301	Microbiólogo 3
302	Microbiólogo 4
303	Microbiólogo 5

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 12 de 46

Código	Clase
304	Microbiólogo 6
305	Psicólogo Clínico 1
306	Psicólogo Clínico 2
307	Psicólogo Clínico 3
311	Procurador (G. de E.) Grupo A - PGR
312	Procurador (G. de E.) Grupo B - PGR
313	Procurador General Adjunto (G. de E.) - PGR
314	Procurador Director (G. de E.) - PGR
315	Presidente del Tribunal Administrativo de Transporte
316	Miembro del Tribunal Administrativo de Transporte
317	Abogado Instructor del Tribunal Administrativo de Transporte
318	Abogado Asistente de Tribunal Administrativo de Transporte
319	Jefe Administrativo Financiero del Tribunal Administrativo de Transportes
320	Asistente Administrativo Tribunal Administrativo de Transportes
321	Notificador de Tribunal Administrativo de Transportes
322	Auxiliar de Tribunal Administrativo de Transportes
323	Oficinista Tribunal Administrativo de Transportes
324	Chofer Tribunal Administrativo de Transportes
325	Presidente del Tribunal Aduanero Nacional - Área Administrativa Hacienda
326	Miembro del Tribunal Aduanero Nacional - Área Administrativa Hacienda
327	Abogado del Tribunal Aduanero Nacional - Área Administrativa Hacienda
328	Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo
332	Inspector de Inocuidad Grupo A
333	Inspector de Inocuidad Grupo B
334	Inspector de Inocuidad Grupo C
335	Secretario de Consejo Presidencial
336	Médico de la Presidencia de la República
337	Profesional de la Presidencia de la República 2
338	Profesional de la Presidencia de la República 1 Grupo A
339	Técnico de la Presidencia de la República
340	Oficinista de la Presidencia de la República
341	Cocinero de la Presidencia de la República
342	Conductor de la Presidencia de la República
343	Trabajador Misceláneo de la Presidencia de la República
344	Enfermera (o) 1 Grupo A
345	Enfermera (o) 1 Grupo B
346	Enfermera (o) 2 Grupo A
347	Enfermera (o) 2 Grupo B

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 13 de 46

Código	Clase
348	Enfermera (o) 3 Grupo A
349	Enfermera (o) 3 Grupo B
350	Enfermera (o) 4 Grupo A
351	Enfermera (o) 4 Grupo B
352	Enfermera (o) 5 Grupo A
353	Enfermera (o) 5 Grupo B
354	Enfermera (o) 6 Grupo A
355	Enfermera (o) 6 Grupo B
356	Enfermera (o) 7 Grupo A
357	Enfermera (o) 7 Grupo B
358	Enfermera (o) 7 A Grupo A
359	Enfermera (o) 7 A Grupo B
360	Enfermera (o) 8 Grupo A
361	Enfermera (o) 8 Grupo B
362	Estadístico de Servicio Civil 1
363	Estadístico de Servicio Civil 2
364	Estadístico de Servicio Civil 3
365	Profesional de la Presidencia de la República 3
366	Profesional de la Presidencia de la República 1 Grupo B
367	Fiscalizador 1 (G. de E.)
368	Fiscalizador 2
369	Asistente de Servicios de Educación Especial
370	Trabajador Operativo 1 - INA (G. de E.)
371	Trabajador Operativo 2 - INA (G. de E.)
372	Conductor del INA
373	Operador de Maquinaria - INA
374	Trabajador Calificado - INA (G. de E.)
375	Asistente Administrativo y de Servicios 1 - INA (G. de E.)
376	Asistente Administrativo y de Servicios 2 - INA (G. de E.)
377	Asistente Administrativo y de Servicios 3 - INA (G. de E.)
378	Técnico de Apoyo 1 - INA (G. de E.)
379	Técnico de Apoyo 2 - INA (G. de E.)
380	Técnico de Apoyo 3 - INA (G. de E.)
381	Técnico Informático INA (G. de E.)

Artículo 3º: Considerando los códigos de Estratos, Clases Genéricas y Clases Anchas o Institucionales, expuestos en el Artículo 2º anterior, así como los Niveles Salariales de cada clase de puesto, establecer de manera integrada la siguiente codificación del Título I del Estatuto de Servicio Civil, "De la Carrera Administrativa".

Codificación del Título I "De la Carrera Administrativa"

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha o Institucional	Nivel Salarial	Título de la Clase
01	01	001	001	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)
01	01	003	052	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1
01	01	005	052	Conductor de Servicio Civil 1
01	01	006	072	Conductor de Servicio Civil 2
01	01	024	001	Asistente de Cocina
01	01	030	035	Trabajador de Artes Gráficas 1 (G. de E.)
01	01	073	014	Conserje de Centro Educativo
01	01	324	0	Chofer Tribunal Administrativo de Transportes.
01	01	328	007	Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo
01	01	342	052	Conductor de la Presidencia de la República
01	01	343	001	Trabajador Misceláneo de la Presidencia de la República
01	01	370	045	Trabajador Operativo 1 - INA (G. de E.)
01	01	372	090	Conductor del INA
01	02	002	038	Misceláneo de Servicio Civil 2 (G. de E.)
01	02	004	102	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 2
01	02	012	072	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 1
01	02	013	159	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
01	02	031	052	Trabajador de Artes Gráficas 2 (G. de E.)
01	02	371	053	Trabajador Operativo 2 - INA (G. de E.)
01	02	373	097	Operador de Maquinaria - INA
02	01	007	045	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 (G. de E.)
02	01	010	065	Oficinista de Servicio Civil 1 (G. de E.)
02	01	025	073	Cocinero
02	01	032	072	Trabajador de Artes Gráficas 3 (G. de E.)
02	01	123	156	Operario de Proceso - Imprenta Nacional
02	01	150	073	Trabajador Auxiliar de Cen-Cinai - Ministerio de Salud
02	01	164	0	Auxiliar de Tribunal Fiscal Administrativo - Área Administrativa Hacienda
02	01	374	087	Trabajador Calificado - INA (G. de E.)
02	01	375	073	Asistente Administrativo y de Servicios 1 - INA (G. de E.)

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 15 de 46

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha o Institucional	Nivel Salarial	Título de la Clase
02	02	008	138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2 (G. de E.)
02	02	011	124	Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)
02	02	026	102	Encargado de Cocina
02	02	033	090	Trabajador de Artes Gráficas 4 (G. de E.)
02	02	034	135	Trabajador de Artes Gráficas 5 (G. de E.)
02	02	113	104	Asistente Administrativo y Servicios 1 (G. de E.) Grupo B - INA
02	02	126	202	Técnico de Apoyo (G. de E.) Grupo B - INCIENSA
02	02	131	191	Técnico en Artes Gráficas Grupo A - Imprenta Nacional
02	02	132	225	Técnico en Artes Gráficas Grupo B- Imprenta Nacional
02	02	133	254	Técnico en Artes Gráficas Grupo C- Imprenta Nacional
02	02	134	265	Técnico en Artes Gráficas Grupo D- Imprenta Nacional
02	02	153	135	Trabajador Especialista (G. de E.) - Ministerio de Salud
02	02	158	156	Trabajador Operativo General 2 (G. de E.) Grupo B - INA
02	02	159	216	Trabajador Operativo General 2 (G. de E.) Grupo C - INA
02	02	321	0	Notificador de Tribunal Administrativo de Transportes.
02	02	322	0	Auxiliar de Tribunal Administrativo de Transportes.
02	02	323	0	Oficinista Tribunal Administrativo de Transportes.
02	02	341	159	Cocinero de la Presidencia de la República
02	02	369	122	Asistente de Servicios de Educación Especial
02	03	009	203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 (G. de E.)
02	03	027	159	Jefe de Artes Gráficas 1 (G. de E.)
02	03	028	190	Jefe de Artes Gráficas 2 (G. de E.)
02	03	029	215	Jefe de Artes Gráficas 3 (G. de E.)
02	03	035	102	Administrador 1
02	03	036	127	Administrador 2
02	03	037	151	Administrador 3

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 16 de 46

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha o Institucional	Nivel Salarial	Título de la Clase
02	03	075	0	Notificador de Tribunal Fiscal Administrativo - Área Administrativa Hacienda
02	03	115	223	Asistente Administrativo y Servicios 2 (G. de E.) Grupo B - INA
02	03	116	376	Coordinador de Artes Gráficas - Imprenta Nacional
02	03	117	278	Encargado de Procesos Técnicos 1 - Imprenta Nacional
02	03	118	311	Encargado de Procesos Técnicos 2 - Imprenta Nacional
02	03	151	159	Trabajador de Artes Gráficas (G. de E.) - Registro Nacional
02	03	152	135	Trabajador de Artes Gráficas del IAFA
02	03	340	065	Oficinista de la Presidencia de la República
03	01	017	065	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)
03	01	022	156	Secretario de Servicio Civil 1
03	01	023	185	Secretario de Servicio Civil 2 (G. de E.)
03	01	051	124	Técnico en Informática 1 (G. de E.)
03	01	052	202	Técnico en Informática 2 (G. de E.)
03	01	070	124	Técnico en Informática de Servicio Civil 1 (G. de E.) Grupo A - DGSC
03	01	071	202	Técnico en Informática de Servicio Civil 1 (G. de E.) Grupo B - DGSC
03	01	129	202	Técnico de Apoyo Informático - Tesorería Nacional Hacienda
03	01	142	124	Técnico en Informática 1 - Cosevi
03	01	143	202	Técnico en Informática 2 - Cosevi
03	01	144	202	Técnico en informática de Dinadeco (G. de E.)
03	01	226	0	Secretario de Tribunal - Área Administrativa Hacienda
03	01	332	225	Inspector de Inocuidad Grupo A
03	01	376	172	Asistente Administrativo y de Servicios 2 - INA (G. de E.)
03	01	377	223	Asistente Administrativo y de Servicios 3 - INA (G. de E.)
03	01	381	124	Técnico Informático INA (G. de E.)
03	02	014	156	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)
03	02	018	124	Inspector de Servicio Civil 2 (G. de E.)
03	02	019	167	Asistente de Salud de Servicio Civil 1 (G. de E.)

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 17 de 46

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha o Institucional	Nivel Salarial	Título de la Clase
				E.)
03	02	053	283	Técnico en Informática 3 (G. de E.)
03	02	054	319	Técnico en Informática 4 (G. de E.)
03	02	055	208	Operador de Computador 1
03	02	056	259	Operador de Computador 2
03	02	072	341	Técnico en Informática de Servicio Civil 2 - DGSC
03	02	076	331	Formador para el Trabajo 1 (G. de E.) Grupo A - INA
03	02	107	241	Técnico de Apoyo 1 (G. de E.) Grupo B - INA
03	02	128	283	Técnico de Apoyo Informático - Área Administrativa Hacienda
03	02	135	283	Técnico de Operaciones Tecnológicas - Bienes y Contratación Hacienda
03	02	136	283	Técnico de Soporte - Conapam
03	02	137	283	Técnico de Soporte (G. de E) - ICD
03	02	139	353	Técnico - IAFA
03	02	140	283	Técnico en Computación - Presupuesto Nacional Hacienda
03	02	141	341	Técnico en Informática - Aviación Civil
03	02	145	283	Técnico en Informática de la Contabilidad Nacional - Hacienda
03	02	146	341	Técnico en Informática Tributaria - Tributación Hacienda
03	02	147	283	Técnico en Servicios Informáticos del IAFA
03	02	148	274	Técnico Informático - MEIC
03	02	149	283	Técnico Informático - Ministerio de Salud
03	02	333	278	Inspector de Inocuidad Grupo B
03	02	378	172	Técnico de Apoyo 1 - INA (G. de E.)
03	03	015	225	Técnico de Servicio Civil 2 (G. de E.)
03	03	020	278	Asistente de Salud de Servicio Civil 2 (G. de E.)
03	03	057	315	Operador de Computador 3
03	03	058	275	Programador de Computador 1
03	03	059	315	Programador de Computador 2
03	03	077	380	Formador para el Trabajo 1 (G. de E.) Grupo B - INA
03	03	109	407	Técnico de Apoyo 2 (G. de E.) Grupo B - INA

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 18 de 46

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha o Institucional	Nivel Salarial	Título de la Clase
03	03	110	341	Técnico de Egresos (G. de E.) - Hacienda
03	03	111	341	Técnico de Ingresos (G. de E.) - Hacienda
03	03	122	315	Operador de Cómputo - Registro Nacional
03	03	124	363	Programador de Computador - Aviación Civil
03	03	127	302	Técnico de Apoyo (G. de E.) Grupo C - INCIENSA
03	03	130	298	Técnico de Archivo Nacional (G. de E.)
03	03	334	355	Inspector de Inocuidad Grupo C
03	03	339	341	Técnico de la Presidencia de la República
03	03	344	335	Enfermera (o) 1 Grupo A
03	03	346	355	Enfermera (o) 2 Grupo A
03	03	348	372	Enfermera (o) 3 Grupo A
03	03	350	393	Enfermera (o) 4 Grupo A
03	03	352	409	Enfermera (o) 5 Grupo A
03	03	354	421	Enfermera (o) 6 Grupo A
03	03	356	432	Enfermera (o) 7 Grupo A
03	03	358	438	Enfermera (o) 7 A Grupo A
03	03	360	444	Enfermera (o) 8 Grupo A
03	03	379	319	Técnico de Apoyo 2 - INA (G. de E.)
03	04	016	341	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)
03	04	021	355	Asistente de Salud de Servicio Civil 3 (G. de E.)
03	04	060	374	Programador de Computador 3
03	04	119	374	Encargado de Producción y Operaciones - Registro Nacional
03	04	125	393	Registrador de Registro Nacional (G. de E.)
03	04	248	185	Auxiliar de Enfermería
03	04	380	407	Técnico de Apoyo 3 - INA (G. de E.)
04	01	041	467	Profesional de Servicio Civil 1 (G. de E.) Grupo A
04	01	061	467	Profesional en Informática 1 (G. de E.) Grupo A
04	01	062	509	Profesional en Informática 1 (G. de E.) Grupo B
04	01	066	602	Profesional Jefe en Informática 1 A (G. de E.)
04	01	078	467	Formador para el Trabajo 1 (G. de E.) Grupo

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 19 de 46

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha o Institucional	Nivel Salarial	Título de la Clase
				C - INA
04	01	091	467	Profesional de Egresos 1 (G. de E.) Grupo A - Hacienda
04	01	095	467	Profesional de Ingresos 1 (G. de E.) Grupo A - Hacienda
04	01	345	451	Enfermera (o) 1 Grupo B
04	01	347	464	Enfermera (o) 2 Grupo B
04	01	349	475	Enfermera (o) 3 Grupo B
04	01	362	467	Estadístico de Servicio Civil 1
04	02	038	493	Profesional Bachiller Jefe 1 (G. de E.)
04	02	039	509	Profesional Bachiller Jefe 2 (G. de E.)
04	02	040	538	Profesional Bachiller Jefe 3 (G. de E.)
04	02	320	0	Asistente Administrativo de Tribunal Administrativo de Transportes.
04	02	351	486	Enfermera (o) 4 Grupo B
04	02	353	495	Enfermera (o) 5 Grupo B
04	02	355	504	Enfermera (o) 6 Grupo B
04	02	357	513	Enfermera (o) 7 Grupo B
04	02	359	518	Enfermera (o) 7 A Grupo B
04	02	361	523	Enfermera (o) 8 Grupo B
04	02	363	529	Estadístico de Servicio Civil 2
04	03	042	529	Profesional de Servicio Civil 1 (G. de E.) Grupo B
04	03	063	529	Profesional en Informática 1 (G. de E.) Grupo C
04	03	079	529	Formador para el Trabajo 1 (G. de E.) Grupo D - INA
04	03	092	529	Profesional de Egresos 1 (G. de E.) Grupo B - Hacienda
04	03	096	529	Profesional de Ingresos 1 (G. de E.) Grupo B - Hacienda
04	03	099	467	Profesional de Apoyo 1 (G. de E.) Grupo A-INA
04	03	100	529	Profesional de Apoyo 1 (G. de E.) Grupo B-INA
04	03	160	0	Abogado Asistente del Tribunal Fiscal Administrativo - Área Administrativa Hacienda
04	03	162	0	Auditor de Tribunal Fiscal Administrativo - Área Administrativa Hacienda
04	03	163	0	Auditor Supervisor del Tribunal Fiscal

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 20 de 46

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha o Institucional	Nivel Salarial	Título de la Clase
				Administrativo - Área Administrativa Hacienda
04	03	165	0	Miembro del Tribunal Fiscal Administrativo - Área Administrativa Hacienda
04	03	316	0	Miembro del Tribunal Administrativo de Transporte.
04	03	317	0	Abogado Instructor del Tribunal Administrativo de Transporte.
04	03	318	0	Abogado Asistente de Tribunal Administrativo de Transporte.
04	03	326	0	Miembro del Tribunal Aduanero Nacional - Área Administrativa Hacienda
04	03	327	0	Abogado del Tribunal Aduanero Nacional - Área Administrativa Hacienda
04	03	178	E1	Investigador Grupo A 3 - INCIENSA
04	03	179	MQC1	Investigador Grupo A 4 - INCIENSA
04	03	180	O1	Investigador Grupo A 5 - INCIENSA
04	03	181	G1	Investigador Grupo A 6 - INCIENSA
04	03	182	E2	Investigador Grupo B 3 - INCIENSA
04	03	183	O2	Investigador Grupo B 5 - INCIENSA
04	03	184	E3	Investigador Grupo C 3 - INCIENSA
04	03	185	*	Investigador Grupo C 4 - INCIENSA
04	03	186	O3	Investigador Grupo C 5 - INCIENSA
04	03	187	G3	Investigador Grupo C 6 - INCIENSA
04	03	188	E4	Investigador Grupo D 3 - INCIENSA
04	03	189	MQC4	Investigador Grupo D 4 - INCIENSA
04	03	190	*	Investigador Grupo D 5 - INCIENSA
04	03	191	G4	Investigador Grupo D 6 - INCIENSA
04	03	192	E5	Investigador Grupo E 3 - INCIENSA
04	03	193	MQC5	Investigador Grupo E 4 - INCIENSA
04	03	194	O5	Investigador Grupo E 5 - INCIENSA
04	03	195	G5	Investigador Grupo E 6 - INCIENSA
04	03	217	E1	Profesional de Centro Nacional de Referencia Grupo A 3 - INCIENSA
04	03	218	O1	Profesional de Centro Nacional de Referencia Grupo A 5 - INCIENSA
04	03	219	E2	Profesional de Centro Nacional de Referencia Grupo B 3 - INCIENSA

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 21 de 46

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha o Institucional	Nivel Salarial	Título de la Clase
04	03	223	E3	Profesional de Unidad Técnica Asesora Grupo C - INCIENSA
04	03	224	MQC3	Profesional de Unidad Técnica Asesora Grupo D - INCIENSA
04	03	225	O3	Profesional de Unidad Técnica Asesora Grupo E - INCIENSA
04	03	227	E1	Profesional Licenciado de la Salud 1 Grupo A - Ministerio de Salud
04	03	228	MQC1	Profesional Licenciado de la Salud 1 Grupo B - Ministerio de Salud
04	03	229	F1	Profesional Licenciado de la Salud 1 Grupo C - Ministerio de Salud
04	03	230	O1	Profesional Licenciado de la Salud 1 Grupo D - Ministerio de Salud
04	03	232	G1	Profesional Licenciado de la Salud 1 Grupo F - Ministerio de Salud
04	03	233	E2	Profesional Licenciado de la Salud 2 Grupo A - Ministerio de Salud
04	03	234	MQC2	Profesional Licenciado de la Salud 2 Grupo B - Ministerio de Salud
04	03	235	F2	Profesional Licenciado de la Salud 2 Grupo C - Ministerio de Salud
04	03	236	O2	Profesional Licenciado de la Salud 2 Grupo D - Ministerio de Salud
04	03	245	MQC1	Profesional Microbiólogo - MAG
04	03	249	E1	Enfermera - INA
04	03	250	E1	Enfermera (o) 1 Grupo C
04	03	251	E2	Enfermera (o) 2 Grupo C
04	03	252	E3	Enfermera (o) 3 Grupo C
04	03	253	E4	Enfermera (o) 4 Grupo C
04	03	254	E5	Enfermera (o) 5 Grupo C
04	03	259	F1	Farmacéutico 1
04	03	260	F2	Farmacéutico 2
04	03	261	F3	Farmacéutico 3
04	03	262	F4	Farmacéutico 4
04	03	266	N1	Nutricionista 1
04	03	267	N2	Nutricionista 2
04	03	268	N3	Nutricionista 3
04	03	269	N4	Nutricionista 4

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 22 de 46

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha o Institucional	Nivel Salarial	Título de la Clase
04	03	272	O1	Odontólogo 1
04	03	273	O2	Odontólogo 2
04	03	274	O3	Odontólogo 3
04	03	275	O4	Odontólogo 4
04	03	278	V1	Médico Veterinario 1
04	03	279	V2	Médico Veterinario 2
04	03	280	V3	Médico Veterinario 3
04	03	281	V4	Médico Veterinario 4
04	03	282	V5	Médico Veterinario 5
04	03	283	V6	Médico Veterinario 6
04	03	291	G1	Médico Asistente General
04	03	292	G2	Médico Especialista
04	03	293	G3	Médico Jefe
04	03	299	MQC1	Microbiólogo 1
04	03	300	MQC2	Microbiólogo 2
04	03	301	MQC3	Microbiólogo 3
04	03	302	MQC4	Microbiólogo 4
04	03	305	PSC1	Psicólogo Clínico 1
04	03	306	PSC2	Psicólogo Clínico 2
04	03	311	627 (-)	Procurador (G. de E.) Grupo A - PGR
04	03	312	638 (-)	Procurador (G. de E.) Grupo B - PGR
04	03	313	655 (-)	Procurador General Adjunto (G. de E.) - PGR
04	03	314	653 (-)	Procurador Director (G. de E.) - PGR
04	03	336	G1	Médico de la Presidencia de la República
04	03	338	475	Profesional de la Presidencia de la República 1 Grupo A
04	04	043	570	Profesional de Servicio Civil 2 (G. de E.)
04	04	044	595	Profesional de Servicio Civil 3 (G. de E.)
04	04	045	619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1 (G. de E.)
04	04	064	570	Profesional en Informática 2 (G. de E.)
04	04	065	595	Profesional en Informática 3 (G. de E.)
04	04	080	570	Formador para el Trabajo 2 (G. de E.) - INA
04	04	085	619	Jefe de Egresos 1 (G. de E.) - Hacienda
04	04	088	619	Jefe de Ingresos 1 (G. de E.) - Hacienda

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 23 de 46

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha o Institucional	Nivel Salarial	Título de la Clase
04	04	093	570	Profesional de Egresos 2 (G. de E.) - Hacienda
04	04	094	595	Profesional de Egresos 3 (G. de E.) - Hacienda
04	04	097	570	Profesional de Ingresos 2 (G. de E.) - Hacienda
04	04	098	595	Profesional de Ingresos 3 (G. de E.) - Hacienda
04	04	101	570	Profesional de Apoyo 2 (G. de E.) - INA
04	04	167	E5	Coordinador de Centro de Referencia Grupo C - INCIENSA
04	04	205	MQC4	Jefe de Unidad de Nivel Regional de la Salud Grupo B - Ministerio de Salud
04	04	206	F4	Jefe de Unidad de Nivel Regional de la Salud Grupo C - Ministerio de Salud
04	04	207	O4	Jefe de Unidad de Nivel Regional de la Salud Grupo D - Ministerio de Salud
04	04	212	G1	Médico del INA
04	04	221	E3	Profesional de Centro Nacional de Referencia Grupo C 3 - INCIENSA
04	04	222	G3	Profesional de Centro Nacional de Referencia Grupo C 6 - INCIENSA
04	04	238	G2	Profesional Licenciado de la Salud 2 Grupo F - Ministerio de Salud
04	04	239	E4	Profesional Licenciado de la Salud 3 Grupo A - Ministerio de Salud
04	04	240	MQC3	Profesional Licenciado de la Salud 3 Grupo B - Ministerio de Salud
04	04	241	F3	Profesional Licenciado de la Salud 3 Grupo C - Ministerio de Salud
04	04	242	O3	Profesional Licenciado de la Salud 3 Grupo D - Ministerio de Salud
04	04	244	G3	Profesional Licenciado de la Salud 3 Grupo F - Ministerio de Salud
04	04	246	MQC3	Profesional Microbiólogo Coordinador - MAG
04	04	319	0	Jefe Administrativo Financiero del Tribunal Administrativo de Transportes.
04	04	337	576	Profesional de la Presidencia de la República 2
04	04	364	595	Estadístico de Servicio Civil 3
04	04	365	602	Profesional de la Presidencia de la República 3
04	04	366	538	Profesional de la Presidencia de la República 1 Grupo B

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 24 de 46

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha o Institucional	Nivel Salarial	Título de la Clase
04	04	367	619	Fiscalizador 1 (G. de E.)
04	05	046	635	Profesional Jefe de Servicio Civil 2 (G. de E.)
04	05	047	653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3 (G. de E.)
04	05	067	619	Profesional Jefe en Informática 1 B (G. de E.)
04	05	068	635	Profesional Jefe en Informática 2 (G. de E.)
04	05	069	653	Profesional Jefe en Informática 3 (G. de E.)
04	05	081	619	Formador para el Trabajo 3 (G. de E.) - INA
04	05	086	635	Jefe de Egresos 2 (G. de E.) - Hacienda
04	05	087	653	Jefe de Egresos 3 (G. de E.) - Hacienda
04	05	089	635	Jefe de Ingresos 2 (G. de E.) - Hacienda
04	05	090	653	Jefe de Ingresos 3 - Hacienda
04	05	102	619	Profesional de Apoyo 3 (G. de E.) - INA
04	05	161	0	Abogado Instructor del Tribunal Fiscal Administrativo - Área Administrativa Hacienda
04	05	170	G5	Director de Área - Ministerio de Salud
04	05	171	E8	Director de Nivel Central de la Salud Grupo A - Ministerio de Salud
04	05	172	MQC6	Director de Nivel Central de la Salud Grupo B - Ministerio de Salud
04	05	173	F7	Director de Nivel Central de la Salud Grupo C - Ministerio de Salud
04	05	174	O6	Director de Nivel Central de la Salud Grupo D - Ministerio de Salud
04	05	196	E6	Coordinador de Área Grupo BC - INCIENSA
04	05	197	O6	Coordinador de Área Grupo BE - INCIENSA
04	05	198	E7-A	Jefe de Unidad de Nivel Central de la Salud Grupo A - Ministerio de Salud
04	05	199	MQC5	Jefe de Unidad de Nivel Central de la Salud Grupo B - Ministerio de Salud
04	05	200	F6	Jefe de Unidad de Nivel Central de la Salud Grupo C - Ministerio de Salud
04	05	201	O5	Jefe de Unidad de Nivel Central de la Salud Grupo D - Ministerio de Salud
04	05	203	G7	Jefe de Unidad de Nivel Central de la Salud Grupo F - Ministerio de Salud
04	05	204	E5	Jefe de Unidad de Nivel Regional de la Salud Grupo A - Ministerio de Salud
04	05	209	G6	Jefe de Unidad de Nivel Regional de la Salud

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 25 de 46

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha o Institucional	Nivel Salarial	Título de la Clase
				Grupo F - Ministerio de Salud
04	05	210	MQC5	Jefe Departamento de Diagnostico Veterinario - MAG
04	05	220	O2	Profesional de Centro Nacional de Referencia Grupo B 5 - INCIENSA
04	05	255	E6	Enfermera (o) 6 Grupo C
04	05	256	E7	Enfermera (o) 7 Grupo C
04	05	257	E7A	Enfermera (o) 7A Grupo C
04	05	258	E8	Enfermera (o) 8 Grupo C
04	05	263	F5	Farmacéutico 5
04	05	264	F6	Farmacéutico 6
04	05	265	F7	Farmacéutico 7
04	05	270	N5	Nutricionista 5
04	05	271	N6	Nutricionista 6
04	05	276	O5	Odontólogo 5
04	05	277	O6	Odontólogo 6
04	05	284	V7	Médico Veterinario 7
04	05	285	V8	Médico Veterinario 8
04	05	286	V9	Médico Veterinario 9
04	05	287	G9	Director Regional de la Salud - Ministerio de Salud
04	05	288	G7	Director de Departamento o Programa
04	05	289	G10	Director de Servicios de Salud
04	05	294	G5	Médico Jefe de Sección de Departamento
04	05	295	G9	Jefe de Servicios de Salud
04	05	296	G6	Subdirector de Departamento o Programa
04	05	297	G8	Subdirector de Región
04	05	298	G4	Supervisor Médico Regional
04	05	303	MQC5	Microbiólogo 5
04	05	304	MQC6	Microbiólogo 6
04	05	307	PSC3	Psicólogo Clínico 3
04	05	368	678	Fiscalizador 2
05	01	048	707	Gerente de Servicio Civil 1
05	01	049	737	Gerente de Servicio Civil 2
05	01	082	653	Formador para el Trabajo 4 (G. de E.) - INA

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 26 de 46

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha o Institucional	Nivel Salarial	Título de la Clase
05	01	083	707	Gerente de Egresos (G. de E.) - Hacienda
05	01	084	707	Gerente de Ingresos (G. de E.) - Hacienda
05	01	103	653	Profesional de Apoyo 4 (G. de E.) - INA
05	01	104	774	Subdirector General de Egresos - Hacienda
05	01	105	774	Subdirector General de Ingresos - Hacienda
05	01	120	707	Gestor Administrativo - INA
05	01	121	707	Gestor Técnico - INA
05	01	176	G10	Director de Nivel Central de la Salud Grupo F - Ministerio de Salud
05	01	335	774	Secretario de Consejo Presidencial
05	02	050	774	Gerente de Servicio Civil 3
05	02	315	0	Presidente del Tribunal Administrativo de Transporte.
05	02	325	0	Presidente del Tribunal Aduanero Nacional - Área Administrativa Hacienda

Los niveles salariales identificados únicamente con un código alfa-numérico corresponden a clases de Ciencias Médicas, cuya valoración se realiza de acuerdo con la Ley N° 6836 y sus reformas.

Las clases en cuyo espacio para el nivel salarial se indica un "0", corresponden a clases que pese a pertenecer al Régimen de Servicio Civil, su valoración fue excluida por legislación especial, por lo que sus salarios se encuentran sujetos al sistema salarial del Poder Judicial.

Las clases, en cuyo espacio para el nivel salarial se reporta un "*", no tienen asignado nivel salarial correspondiente, pero a la fecha dichas clases se mantienen en los manuales instituciones. Su eliminación de la estructura de clases se llevará a cabo mediante resolución que dicte esta Dirección General, previa propuesta de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos correspondiente.

A los niveles salariales de las clases de la Serie de Procuraduría que contienen un signo "(-)", corresponden a aquellas clases que de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 20611 del 30 del 07 de 1991 y sus reformas, no son determinados por esta Dirección General de Servicio Civil, pero que los aumentos anuales continúan rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Salarios de la Administración Pública, por lo que el nivel salarial es utilizado solo para efectos de cálculo del monto por concepto de aumento anual, según Resolución DG-666-2008 del 5 de noviembre del 2008.

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 27 de 46

Artículo 4º.- Título IV del Estatuto de Servicio Civil (Del Régimen Artístico)

Establecer las codificaciones para los Estratos, Clases Genéricas, Clases Anchas y Grados Artísticos, de los componentes del Sistema Clasificador del Título IV del Estatuto de Servicio Civil, según el siguiente detalle:

ESTRATOS:

Código	Estrato
09	Artístico

CLASES GENERICAS

Código	Clase Genérica
01	Interprete Artístico
02	Instructor Artístico
03	Creador Artístico
04	Director Artístico

CLASES ANCHAS

Código	Clase Anchas
001	Artista Interpretativo de Servicio Civil 1 (G. de E.)
002	Artista Interpretativo de Servicio Civil 2 (G. de E.)
003	Artista Interpretativo de Servicio Civil 3 (G. de E.)
005	Director Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.)
006	Director Artístico de Servicio Civil 2 (G. de E.)
007	Productor Artístico de Servicio Civil (G. de E.)
008	Asistente de Producción Artística de Servicio Civil 1 (G. de E.)
009	Asistente de Producción Artística de Servicio Civil 2 (G. de E.)
010	Artista Creativo de Servicio Civil (G. de E.)
011	Formador Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.)
012	Formador Artístico de Servicio Civil 2 (G. de E.)

GRADOS ARTÍSTICOS

Código	Descripción
01	Artista Iniciativo
02	Artista Acrecentante
03	Artista Posicionado

04	Artista Consolidado
05	Artista Emérito

Artículo 5º: Considerando los códigos del Estrato, Clases Genéricas, Clases Anchas y Grados Artísticos, creados mediante el artículo 4º anterior, así como los Niveles Salariales de cada clase, establecer como codificación integral de las clases correspondientes al Título IV, "Del Régimen Artístico", los siguientes:

Codificación del Título IV "Del Régimen Artístico"

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha	Grado	Nivel salarial	Título de la Clase
09	01	001	01	229	Artista Interpretativo de Servicio Civil 1 (G. de E.) - Grado Artista Iniciativo
09	01	001	02	331	Artista Interpretativo de Servicio Civil 1 (G. de E.) - Grado Artista Acrecentante
09	01	001	03	428	Artista Interpretativo de Servicio Civil 1 (G. de E.) - Grado Artista Posicionado
09	01	001	04	492	Artista Interpretativo de Servicio Civil 1 (G. de E.) - Grado Artista Consolidado
09	01	001	05	542	Artista Interpretativo de Servicio Civil 1 (G. de E.) - Grado Artista Emérito
09	01	002	01	353	Artista Interpretativo de Servicio Civil 2 (G. de E.) - Grado Artista Iniciativo
09	01	002	02	428	Artista Interpretativo de Servicio Civil 2 (G. de E.) - Grado Artista Acrecentante
09	01	002	03	480	Artista Interpretativo de Servicio Civil 2 (G. de E.) - Grado Artista Posicionado
09	01	002	04	524	Artista Interpretativo de Servicio Civil 2 (G. de E.) - Grado Artista Consolidado
09	01	002	05	563	Artista Interpretativo de Servicio Civil 2 (G. de E.) - Grado Artista Emérito
09	01	003	01	475	Artista Interpretativo de Servicio Civil 3 (G. de E.) - Grado Artista Iniciativo
09	01	003	02	506	Artista Interpretativo de Servicio Civil 3 (G. de E.) - Grado Artista Acrecentante
09	01	003	03	537	Artista Interpretativo de Servicio Civil 3 (G. de E.) - Grado Artista Posicionado
09	01	003	04	563	Artista Interpretativo de Servicio Civil 3 (G. de E.) - Grado Artista Consolidado
09	01	003	05	588	Artista Interpretativo de Servicio Civil 3 (G. de E.) - Grado Artista Emérito
09	02	007	01	493	Productor Artístico de Servicio Civil (G. de E.) - Grado Artista Iniciativo
09	02	007	02	525	Productor Artístico de Servicio Civil (G. de E.) - Grado Artista Acrecentante

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 29 de 46

Estrat o	Clase Genérica	Clase Ancha	Grado	Nivel salarial	Título de la Clase
09	02	007	03	556	Productor Artístico de Servicio Civil (G. de E.) - Grado Artista Posicionado
09	02	007	04	585	Productor Artístico de Servicio Civil (G. de E.) - Grado Artista Consolidado
09	02	007	05	611	Productor Artístico de Servicio Civil (G. de E.) - Grado Artista Emérito
09	02	011	01	331	Formador Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.) -Grado Artista Iniciativo
09	02	011	02	418	Formador Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.) -Grado Artista Acrecentante
09	02	011	03	473	Formador Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.) -Grado Artista Posicionado
09	02	011	04	520	Formador Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.) -Grado Artista Consolidado
09	02	011	05	563	Formador Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.) -Grado Artista Emérito
09	02	012	01	503	Formador Artístico de Servicio Civil 2 (G. de E.) -Grado Artista Iniciativo
09	02	012	02	540	Formador Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.) -Grado Artista Acrecentante
09	02	012	03	567	Formador Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.) -Grado Artista Posicionado
09	02	012	04	590	Formador Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.) -Grado Artista Consolidado
09	02	012	05	610	Formador Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.) -Grado Artista Emérito
09	03	008	01	045	Asistente de Producción Artística de Servicio Civil 1 (G. de E.) - Grado Artista Iniciativo
09	03	008	02	069	Asistente de Producción Artística de Servicio Civil 1 (G. de E.) - Grado Artista Acrecentante
09	03	008	03	092	Asistente de Producción Artística de Servicio Civil 1 (G. de E.) - Grado Artista Posicionado
09	03	008	04	118	Asistente de Producción Artística de Servicio Civil 1 (G. de E.) - Grado Artista Consolidado
09	03	008	05	141	Asistente de Producción Artística de Servicio Civil 1 (G. de E.) - Grado Artista Emérito
09	03	009	01	203	Asistente de Producción Artística de Servicio Civil 2 (G. de E.) - Grado Artista Iniciativo
09	03	009	02	230	Asistente de Producción Artística de Servicio Civil 2 (G. de E.) - Grado Artista Acrecentante

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 30 de 46

Estrat o	Clase Genérica	Clase Ancha	Grado	Nivel salarial	Título de la Clase
09	03	009	03	254	Asistente de Producción Artística de Servicio Civil 2 (G. de E.) - Grado Artista Posicionado
09	03	009	04	280	Asistente de Producción Artística de Servicio Civil 2 (G. de E.) - Grado Artista Consolidado
09	03	009	05	308	Asistente de Producción Artística de Servicio Civil 2 (G. de E.) - Grado Artista Emérito
09	03	010	01	462	Artista Creativo de Servicio Civil (G. de E.) - Grado Artista Inicial
09	03	010	02	503	Artista Creativo de Servicio Civil (G. de E.) - Grado Artista Acrecentante
09	03	010	03	541	Artista Creativo de Servicio Civil (G. de E.) - Grado Artista Posicionado
09	03	010	04	571	Artista Creativo de Servicio Civil (G. de E.) - Grado Artista Consolidado
09	03	010	05	602	Artista Creativo de Servicio Civil (G. de E.) - Grado Artista Emérito
09	04	005	01	619	Director Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.) -Grado Artista Inicial
09	04	005	02	623	Director Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.) - Grado Artista Acrecentante
09	04	005	03	631	Director Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.) - Grado Artista Posicionado
09	04	005	04	638	Director Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.) - Grado Artista Consolidado
09	04	005	05	641	Director Artístico de Servicio Civil 1 (G. de E.) - Grado Artista Emérito
09	04	006	01	635	Director Artístico de Servicio Civil 2 (G. de E.) -Grado Artista Inicial
09	04	006	02	644	Director Artístico de Servicio Civil 2 (G. de E.) - Grado Artista Acrecentante
09	04	006	03	653	Director Artístico de Servicio Civil 2 (G. de E.) - Grado Artista Posicionado
09	04	006	04	668	Director Artístico de Servicio Civil 2 (G. de E.) - Grado Artista Consolidado
09	04	006	05	678	Director Artístico de Servicio Civil 2 (G. de E.) - Grado Artista Emérito

Artículo 6º.- Establecer la codificación para las Especialidades y para las Subespecialidades de las clases comprendidas en la estructura ocupacional y salarial del Título I del Régimen de Servicio Civil, según se detalla a continuación:

TITULO I del Estatuto de Servicio Civil: De la Carrera Administrativa

Especialidades:

Código	Especialidad
000	Sin Especialidad
001	Actividades Deportivas
002	Administración
003	Administración de Recursos Humanos
004	Administración Educativa
005	Administración Pública
007	Antropología
008	Archivística
010	Arqueología
011	Arquitectura
012	Artes Gráficas
014	Asistencia de Laboratorio Académico
015	Atención de Menores
016	Atención Integral de Infantes
017	Audiología
018	Auditoría
019	Auxiliar de Artes Gráficas
021	Bibliotecología
022	Biología
023	Biotecnología
026	Ciencias Actuariales
027	Ciencias Agropecuarias
028	Ciencias Políticas
029	Confección de Prendas de Vestir
030	Conservación Vial
031	Conservación y Restauración de Bienes
032	Construcción Civil
033	Contabilidad
034	Control de Procesos Informáticos
035	Control y Gestión de Cobro
036	Cooperación Internacional
037	Criminología

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 32 de 46

Código	Especialidad
038	Defensa de los Derechos de la Mujer
039	Demografía
040	Derecho
041	Desarrollo de la Seguridad Ciudadana
042	Desarrollo Docente
043	Dibujo
044	Digitación
045	Diseño Gráfico
046	Divulgación
047	Ebanistería
048	Economía
050	Educación Audiovisual
052	Educación en el Sistema Penitenciario
053	Educación No Formal
054	Educación para la Salud
055	Educación Vial
056	Electricidad
057	Electrónica
058	Entomología
059	Equipos Interdisciplinarios
060	Estadística
061	Farmacia
062	Filología
063	Física
064	Fomento de Actividades Culturales
065	Forestal
066	Formación Profesional
067	Fotografía
068	Fotogrametría
071	Geografía
072	Geología
073	Gestión Aduanera
074	Gestión de la Seguridad
075	Gestión en Desastres
076	Historia

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 33 de 46

Código	Especialidad
077	Informática y Computación
078	Ingeniería Civil
079	Ingeniería Eléctrica
080	Ingeniería Industrial
081	Ingeniería Mecánica
082	Ingeniería Química
084	Inspección Laboral
085	Investigación Delictiva
086	Investigación Educativa
087	Laboratorista Químico
088	Labores Básicas de Mantenimiento
089	Labores Varias de Oficina
090	Lingüística
094	Manejo y Conservación del Recurso Hídrico Nacional
095	Mantenimiento de Equipo de Cómputo
096	Mantenimiento de Zonas Verdes
097	Mantenimiento Industrial
098	Mecánica
099	Meteorología
100	Metrología
101	Microbiología Asistencial
102	Microfilmación
103	Migración
104	Museología
106	Nutrición
107	Odontología Asistencial
108	Operación Aeroportuaria
109	Operación de Máquinas Reproductoras
110	Operación de Radio
111	Orientación
112	Panadería
113	Perforación
114	Periodismo
115	Pintura
116	Planificación

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 34 de 46

Código	Especialidad
120	Promoción Social
121	Protección Ambiental y Manejo de Áreas de Conservación
122	Psicología
123	Publicidad
124	Química
125	Radioprotección
128	Recolección de Datos
129	Recursos para el Aprendizaje
130	Registro de Documentos Públicos
131	Registros Médicos
132	Rehabilitación
133	Relaciones Internacionales
134	Relaciones Públicas
135	Salud Integral
136	Salud Rural y Comunitaria
137	Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional
138	Saneamiento Ambiental
139	Señalamiento Vial
140	Servicios Básicos
141	Sociología
142	Soldadura
143	Supervisión de Centros Universitarios Privados
145	Tasación
146	Tecnología de Alimentos
147	Telecomunicaciones
149	Topografía
150	Trabajo Social
151	Traducción
153	Gestión del Almacenamiento
154	Axiología
155	Orientación Espiritual
156	Gestión y Fiscalización Notarial
157	Idioma Extranjero
158	Ingeniería Electromecánica
159	Gestión de Turismo Sostenible
160	Emergencias Médicas

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 35 de 46

Código	Especialidad
161	Psiquiatría
163	Ginecología
164	Promoción de la Salud
165	Defensa Comercial
166	Gestión Tributaria
167	Economía de la Salud
168	Gestión Marítima
169	Gestión Ambiental
170	Manejo Integrado de Vectores

Subespecialidades

Código	Subespecialidad
000	Sin subespecialidad
007	Asistencia Dental
009	Automotriz
011	Cajas
012	Capacitación en Inglés
014	Catastral Registral
019	Científico - Tecnológico
022	Cooperación de Maquina Dobladora
024	Instrucción - Agropecuario
026	Derecho Registral
027	Diagramación, Dibujo e Ilustraciones
029	Dibujo Clínico
030	Dibujo en Ingeniería
033	Divulgación Agropecuaria
034	Divulgación Biotecnología
035	Divulgación Educativa
036	Documentos
038	Economía Agrícola
039	Educación Especial
040	Educativa
041	Eléctrica
042	Encuadernación
043	Enderezado
044	Engrase
045	Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Matemática

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 36 de 46

Código	Subespecialidad
046	Enseñanza Primaria en el Sistema Penitenciario
047	Equipo de Costura
048	Equipo Dental
049	Equipos de Oficina
052	Estructuras
053	Física
054	Fitotecnia
055	Formación de Diarios
056	Fotomecánica
057	Fundición
058	Generalista
060	Guillotinas
061	Industrial
062	Informática Educativa
069	Instrucción - Industria Gráfica
072	Levantado y Corrección de Texto
073	Linotipo
076	Mecánica Dental
078	Montaje e Insolación
079	Muebles
081	Negocios
083	Ocupacional
084	Operación de Máquina Encuadernadora, Coleccionadora
087	Orientación
091	Planeamiento y Evaluación de actividades de Educación no Formal
093	Precisión
094	Prensas Litográficas
095	Prensas Tipográficas
096	Preparación y Empaque
097	Psicología
099	Social
105	Voz y Lenguaje
106	Zootecnia
107	Instrucción - Comercio y Servicios
108	Instrucción - Industria Alimentaria
109	Instrucción - Mecánica de Vehículos
110	Instrucción - Metalmeccánica

Código	Subespecialidad
111	Instrucción - Náutico Pesquero
112	Instrucción - Procesos Artesanales
113	Instrucción - Eléctrico
114	Instrucción - Tecnología de Materiales
115	Instrucción - Textil
116	Instrucción - Turismo
117	Legislación Aduanera
118	Fiscalización Aduanera
119	Generalista
120	Gestión y Recaudación Aduanera
121	Estrategia Tributaria
122	Investigación y Análisis Tributario
123	Asistencia Tributaria
124	Control Tributario
125	Legislación Tributaria
126	Valuación Tributaria
127	Infraestructura Marítima y Portuaria
128	Seguridad y Navegación
129	Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Religión
130	Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Química
131	Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Estudios Sociales
132	Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Física
133	Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Ciencias
134	Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Español
135	Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Francés
136	Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Biología
137	Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Inglés
138	Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Orientación
139	Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Educación Física

Artículo 7º: Considerando los códigos de Especialidad y Subespecialidad indicados para el Título I en el artículo anterior, se establece la codificación de manera integrada, en la que se visualiza cuales especialidades presentan subespecialidades.

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 38 de 46

Código	Especialidad/ Subespecialidad
001000	Actividades Deportivas
002058	Administración / Generalista
002081	Administración / Negocios
003000	Administración de Recursos Humanos
004000	Administración Educativa
005000	Administración Pública
007000	Antropología
008000	Archivística
010000	Arqueología
011000	Arquitectura
012011	Artes Gráficas / Cajas
012022	Artes Gráficas / Cooperación de Máquina Dobladora
012027	Artes Gráficas / Diagramación, Dibujo e Ilustraciones
012042	Artes Gráficas / Encuadernación
012055	Artes Gráficas / Formación de Diarios
012056	Artes Gráficas / Fotomecánica
012057	Artes Gráficas / Fundición
012058	Artes Gráficas / Generalista
012060	Artes Gráficas / Guillotinas
012072	Artes Gráficas / Levantado y corrección de texto
012073	Artes Gráficas / Linotipo
012078	Artes Gráficas / Montaje e Insolación
012084	Artes Gráficas / Operación de Máquina Encuadernadora, Coleccionadora
012094	Artes Gráficas / Prensas Litográficas
012095	Artes Gráficas / Prensas Tipográficas
012096	Artes Gráficas / Preparación y Empaque
014000	Asistencia de Laboratorio Académico
015000	Atención de Menores
016000	Atención Integral de Infantes
017000	Audiología
018000	Auditoría
019000	Auxiliar de Artes Gráficas
021000	Bibliotecología
022000	Biología
023000	Biotecnología

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 39 de 46

Código	Especialidad/ Subespecialidad
026000	Ciencias Actuariales
027038	Ciencias Agropecuarias / Economía Agrícola
027054	Ciencias Agropecuarias / Fitotecnia
027058	Ciencias Agropecuarias / Generalista
027106	Ciencias Agropecuarias / Zootecnia
028000	Ciencias Políticas
029000	Confección de Prendas de Vestir
030000	Conservación Vial
031036	Conservación y Restauración de Bienes / Documentos
031079	Conservación y Restauración de Bienes / Muebles
032000	Construcción Civil
033000	Contabilidad
034000	Control de Procesos Informáticos
035000	Control y Gestión de Cobro
036000	Cooperación Internacional
037000	Criminología
037058	Criminología / Generalista
038000	Defensa de los Derechos de la Mujer
039000	Demografía
040000	Derecho
041000	Desarrollo de la Seguridad Ciudadana
042058	Desarrollo Docente / Generalista
042062	Desarrollo Docente / Informática Educativa
043029	Dibujo / Dibujo Clínico
043030	Dibujo / Dibujo en Ingeniería
044000	Digitación
045000	Diseño Gráfico
046033	Divulgación / Divulgación Agropecuaria
046034	Divulgación / Divulgación Biotecnología
046019	Divulgación / Científico Tecnológico
046035	Divulgación / Divulgación Educativa
047000	Ebanistería
048000	Economía
050000	Educación Audiovisual
052046	Educación en el Sistema Penitenciario / Enseñanza Primaria en el Sistema Penitenciario

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 40 de 46

Código	Especialidad/ Subespecialidad
052045	Educación en el Sistema Penitenciario / Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Matemática
052058	Educación en el Sistema Penitenciario / Generalista
052129	Educación en el Sistema Penitenciario / Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Religión
052130	Educación en el Sistema Penitenciario / Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Química
052131	Educación en el Sistema Penitenciario / Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Estudios Sociales
052132	Educación en el Sistema Penitenciario / Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Física
052133	Educación en el Sistema Penitenciario / Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Ciencias
052134	Educación en el Sistema Penitenciario / Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Español
052135	Educación en el Sistema Penitenciario / Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Francés
052136	Educación en el Sistema Penitenciario / Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Biología
052137	Educación en el Sistema Penitenciario / Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Inglés
052138	Educación en el Sistema Penitenciario / Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Orientación
052139	Educación en el Sistema Penitenciario / Enseñanza Media en el Sistema Penitenciario - Educación Física
053091	Educación No Formal / Planeamiento y Evaluación de actividades de Educación no formal
053012	Educación No Formal / Capacitación en Inglés
054000	Educación para la Salud
055000	Educación Vial
056000	Electricidad
057000	Electrónica
058000	Entomología
059087	Equipos Interdisciplinarios / Orientación
059097	Equipos Interdisciplinarios / Psicología
059099	Equipos Interdisciplinarios / Social
059040	Equipos Interdisciplinarios / Educativa
059039	Equipos Interdisciplinarios / Educación Especial
059058	Equipos Interdisciplinarios / Generalista
060000	Estadística

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 41 de 46

Código	Especialidad/ Subespecialidad
061000	Farmacía
062000	Filología
063000	Física
064000	Fomento de Actividades Culturales
065000	Forestal
066058	Formación Profesional / Generalista
066024	Formación Profesional / Instrucción - Agropecuario
066069	Formación Profesional / Instrucción - Industria Gráfica
066107	Formación Profesional / Instrucción - Comercio y Servicios
066108	Formación Profesional / Instrucción - Industria Alimentaria
066109	Formación Profesional / Instrucción - Mecánica de Vehículos
066110	Formación Profesional / Instrucción - Metalmeccánica
066111	Formación Profesional / Instrucción - Náutico Pesquero
066112	Formación Profesional / Instrucción - Procesos Artesanales
066113	Formación Profesional / Instrucción - Eléctrico
066114	Formación Profesional / Instrucción - Tecnología de Materiales
066115	Formación Profesional / Instrucción - Textil
066116	Formación Profesional / Instrucción - Turismo
067000	Fotografía
068000	Fotogrametría
071000	Geografía
072000	Geología
073117	Gestión Aduanera / Legislación Aduanera
073118	Gestión Aduanera / Fiscalización Aduanera
073119	Gestión Aduanera / Generalista
073120	Gestión Aduanera / Gestión y Recaudación Aduanera
074000	Gestión de la Seguridad
075000	Gestión en Desastres
076000	Historia
077000	Informática y Computación
078000	Ingeniería Civil
079000	Ingeniería Eléctrica
080000	Ingeniería Industrial
081000	Ingeniería Mecánica
082000	Ingeniería Química

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 42 de 46

Código	Especialidad/ Subespecialidad
084000	Inspección Laboral
085000	Investigación Delictiva
086000	Investigación Educativa
087000	Laboratorista Químico
088000	Labores Básicas de Mantenimiento
089000	Labores Varias de Oficina
090000	Lingüística
094000	Manejo y Conservación del Recurso Hídrico Nacional
095000	Mantenimiento de Equipo de Cómputo
096000	Mantenimiento de Zonas Verdes
097000	Mantenimiento Industrial
098009	Mecánica / Automotriz
098041	Mecánica / Eléctrica
098043	Mecánica / Enderezado
098044	Mecánica / Engrase
098047	Mecánica / Equipo de Costura
098048	Mecánica / Equipo Dental
098049	Mecánica / Equipos de Oficina
098052	Mecánica / Estructuras
098061	Mecánica / Industrial
098093	Mecánica / Precisión
099000	Meteorología
100000	Metrología
101000	Microbiología Asistencial
102000	Microfilmación
103000	Migración
104000	Museología
106000	Nutrición
107007	Odontología Asistencial / Asistencia Dental
107076	Odontología Asistencial / Mecánica Dental
108000	Operación Aeroportuaria
109000	Operación de Máquinas Reproductoras
110000	Operación de Radio
111000	Orientación
112000	Panadería

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 43 de 46

Código	Especialidad/ Subespecialidad
113000	Perforación
114000	Periodismo
115000	Pintura
116000	Planificación
120000	Promoción Social
121000	Protección Ambiental y Manejo de Áreas de Conservación
122000	Psicología
123000	Publicidad
124000	Química
125000	Radioprotección
128000	Recolección de Datos
129000	Recursos para el Aprendizaje
130014	Registro de Documentos Públicos / Catastral Registral
130026	Registro de Documentos Públicos / Derecho Registral
131000	Registros Médicos
132053	Rehabilitación / Física
132083	Rehabilitación / Ocupacional
132105	Rehabilitación / Voz y Lenguaje
133000	Relaciones Internacionales
134000	Relaciones Públicas
135000	Salud Integral
136000	Salud Rural y Comunitaria
137000	Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional
138000	Saneamiento Ambiental
139000	Señalamiento Vial
140000	Servicios Básicos
141000	Sociología
142000	Soldadura
143000	Supervisión de Centros Universitarios Privados
145000	Tasación
146000	Tecnología de Alimentos
147000	Telecomunicaciones
149000	Topografía
150000	Trabajo Social
151000	Traducción

24 de mayo de 2019

R-DG-106-2019

Página 44 de 46

Código	Especialidad/ Subespecialidad
153000	Gestión del Almacenamiento
154000	Axiología
155000	Orientación Espiritual
156000	Gestión y Fiscalización Notarial
157000	Idioma Extranjero
158000	Ingeniería Electromecánica
159000	Gestión de Turismo Sostenible
160000	Emergencias Médicas
161000	Psiquiatría
163000	Ginecología
164000	Promoción de la Salud
165000	Defensa Comercial
166121	Gestión Tributaria / Estrategia Tributaria
166122	Gestión Tributaria / Investigación y Análisis Tributario
166123	Gestión Tributaria / Asistencia Tributaria
166124	Gestión Tributaria / Control Tributario
166125	Gestión Tributaria / Legislación Tributaria
166126	Gestión Tributaria / Valuación Tributaria
167000	Economía de la Salud
168127	Gestión Marítima / Infraestructura Marítima y Portuaria
168128	Gestión Marítima / Seguridad y Navegación
169000	Gestión Ambiental
170000	Manejo Integrado de Vectores

Artículo 8º.- Establecer la codificación para las Especialidades y para las Subespecialidades de las clases comprendidas en la estructura ocupacional y salarial del Título IV del Régimen de Servicio Civil, según se detalla a continuación:

TITULO IV del Estatuto de Servicio Civil: Del Régimen Artístico.

Especialidades:

Código	Especialidad
001	Artes Audiovisuales
002	Artes Escénicas
003	Artes Literarias
004	Artes Musicales
005	Artes Visuales

Subespecialidades

Código	Subespecialidad
000	Sin subespecialidad

Artículo 9º: Considerando los códigos de Especialidad y Subespecialidad indicados para el Título IV en el artículo anterior, se establece la codificación de manera integrada; en este caso particular por el momento ninguna especialidades cuenta con subespecialidades asignadas.

Código	Especialidad/ Subespecialidad
001000	Artes Audiovisuales
002000	Artes Escénicas
003000	Artes Literarias
004000	Artes Musicales
005000	Artes Visuales

Artículo 10º: Se modifica el Artículo 2 de la Resolución DG-071-2014, con la que se crea la clase Secretario de Tribunal, del Tribunal Fiscal Administrativo, perteneciente al Manual del Área Administrativa del Ministerio de Hacienda, para que en adelante el código de la clase se lea de la siguiente manera:

Estrato	Clase Genérica	Clase Ancha o Institucional	Nivel Salarial	Título de la Clase
03	01	226	0	Secretario de Tribunal - Área Administrativa Hacienda

Artículo 11º: La actualización de la codificación de las clases de puestos y especialidades, que se ha establecido en los artículos precedentes, se continuará llevando a cabo de la siguiente manera:

- a) La correspondiente al Título I y Título IV del Estatuto de Servicio Civil, así como los Niveles Salariales, será responsabilidad del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.
- b) Tal como se indica en la Resolución DG-043-2018, del 5 de marzo del 2018, lo correspondiente al Título II será responsabilidad del Área de Carrera Docente; a excepción del nivel salarial que recae en el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

24 de mayo de 2019
R-DG-106-2019
Página 46 de 46

Artículo 12º: Esta resolución modifica la Resolución DG-285-2010, en lo que a códigos y nomenclaturas se refiere, así como toda aquella normativa en materia de codificación de igual o menor grado que se le oponga.

Artículo 13º.- Rige a partir de su publicación en el diario oficial.

Publíquese,

MSc. Francisco Chang Vargas
DIRECTOR

Elaborado: Yolanda Campos Arce	Revisado: Cesar Alvarado Alvarado